

DEL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR CONVOCAR A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, A FIN DE QUE VOTE LA REFORMA POLÍTICA APROBADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA.

PUNTO DE ACUERDO REFORMA POLÍTICA.

RICARDO MONREAL ÁVILA, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a que convoque a un periodo extraordinario de sesiones, a fin de que vote la Reforma Política aprobada por el Senado de la República, *al tenor de la siguiente*

Exposición de Motivos.

El pasado mes de abril de 2011, el Senado de la República votó la denominada “Reforma Política”, dichas modificaciones hechas al texto constitucional fueron promocionadas con “bombo y platillo” por numerosos legisladores y diversas fuerzas políticas como una reforma de gran calado y como la panacea para empoderar y acrecentar la participación ciudadana en las decisiones del poder público y de la política.

Sin embargo, dos meses después, nos encontramos con el triste y magro panorama de que la Reforma Política ha sido mandada a la congeladora de las comisiones correspondientes en la Cámara de Diputados, con lo cual se “dictaminará para el olvido”. Esto quiere decir que no se podrán llevar a la práctica los aspectos benéficos de la Reforma para las elecciones presidenciales del 2012.

Es verdaderamente lamentable que esto ocurra, porque aún cuando nosotros nos pronunciamos en contra de varios aspectos que a nuestro entender eran lesivos y regresivos como: la reelección de legisladores, el conceder licencia al titular del Ejecutivo federal hasta por 60 días, el que pudiera rendir protesta el ciudadano que haya ganado los comicios para Presidente de la República ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no frente al Congreso de la Unión, así como que a partir de las cero horas del 1 de diciembre fuera considerado Presidente de la República el ciudadano que haya ganado las elecciones respectivas aún cuando no haya rendido protesta para el cargo y que el Senado de la República no tuviera facultades para remover a determinados funcionarios públicos, también reconocemos que había elementos positivos de la Reforma Política, entre éstos destacamos: las candidaturas independientes, la iniciativa ciudadana y los mecanismos de participación como las consultas populares.

En la Cámara de Diputados aún no se dictamina ni se ha votado, por lo tanto no entrará en vigor en las elecciones presidenciales del próximo año; lo peor es que quizá la votación que se dio en el Senado de la República en torno a esta denominada “Reforma Política”, respondió únicamente a meros intereses políticos y coyunturales para intentar ganar votos por los tiempos electorales que se avecinan, pero una vez pasados éstos ni se acordarán de dichas modificaciones, puesto que tocan muchos intereses de por medio, sobre todo, intereses de la denominada partidocracia.

En otras palabras, nada garantiza que en el 2015 se ponga en marcha los preceptos contenidos en la Reforma Política. Reforma que desde el punto de vista del Partido del Trabajo fue insuficiente, light y acotada, que pretendió constituirse en lavacara frente al enorme deterioro y desprestigio del Congreso derivado de la improductividad y el gatopardismo legislativo, ante los lujos en los que se ha incurrido y ante las inconsistencias entre lo que se dice y lo que se hace.

Hoy más que nunca, ante el desencanto de la ciudadanía por los partidos políticos y frente a la inoperancia de las instituciones políticas, la Reforma Política es un imperativo necesario.

En México necesitamos una Reforma Política que proponga un cambio, que permita consolidar las instituciones

democráticas a través de la modificación funcional y organizacional de las instituciones públicas fundamentales, que comprenda la revisión de los integrantes de las Cámaras del Congreso de la Unión, que permita el referéndum para reformas trascendentales; la ratificación de gabinete en una verdadera división de poderes con contrapesos, la autonomía de la Procuraduría General de la República; la revocación de mandato y cambios en temas como el fuero, el juicio político y la declaración de procedencia o la moción de censura y el control parlamentario.

Otro gran pendiente y un reclamo de los ciudadanos de esta ciudad es la autonomía de la capital del país, autonomía expresada en una Constitución propia, la designación de los titulares de la Procuraduría local y de la Secretaría de Seguridad Pública por parte de un Ejecutivo independiente y no una jefatura de gobierno, el tema de la división territorial y facultades en materia de presupuesto y deuda.

Insisto en que debiendo ser prioridad este tema de la Reforma Política, no se le ha dado el debido proceso. No se quiere pasar de la letra muerta a la práctica excelsa. Por ello propongo que sea un tema de suma relevancia en la agenda legislativa.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo.

Único.- Que esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorte a la Cámara de Diputados a que convoque a un Periodo Extraordinario de sesiones, a fin de que vote la Reforma Política aprobada por el Senado de la República.

Dado en el salón legislativo del Senado de la República a los 15 días del mes de junio de 2011.